

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1830.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Suscripción en la Capital.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—Fuera de la Capital.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10 rs.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del Boletín, calle Mayor principal, núm. 402.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta á los editores con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte de pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Gaceta núm. 112.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Estadística

Excmo Sr: Con arreglo al Real decreto de 13 de Noviembre de 1859, y el art 3.º del de 2 de Julio de 1861, en que se establece una Escuela especial para los alumnos que han de dedicarse á las operaciones topográfico-catastrales, se convoca á exámenes para proveer 25 plazas de alumnos en el próximo curso, con sujecion á las reglas siguientes:

1.º Serán admitidos en esta Escuela los individuos que, además de reunir las necesarias condiciones de edad y robustez, acrediten su aptitud con ejercicios sobre las materias que se señalan en la regla 8.ª

2.º El curso de estudios teórico-prácticos durará tres años, distribuido en semestres, empezando el primero el día primero del día primero de Noviembre.

3.º Concluido con aprovechamiento el tercer semestre, ascenderán á alumnos aspirantes con el sueldo de 5,000 reales anuales, sin opcion á gratificacion alguna, aun cuando tuvieren que practicar fuera de la corte.

4.º A los dos años y medio, al ser aprobados del quinto semestre los que hubieren conservado buenas notas, saldrán á las prácticas definitivas con el mismo sueldo de 500 rs. y la gratificacion de quince por cada día que se ocupen en trabajos de campo. Concluidos los seis meses de estas prácticas, se ascenderá á la clase de Ayudantes supernumerarios con 6000 rs. anuales y las gratificaciones de campo correspondientes. De dicha clase se ascenderá á las superiores por el orden ya establecido.

5.º El nombramiento de alumnos corresponde al Vicepresidente de la Junta general de Estadística; el de alumnos aspirantes al Presidente y el de Ayudantes, tanto supernumerarios como efectivos, será ya de Real orden á propuesta de la Junta general y sobre la calificacion hecha por la Direccion de operaciones topográfico-catastrales.

6.º Los estudios teóricos y prácticos se harán bajo la direccion de las personas que nombre el Vicepresidente á propuesta del Director.

7.º Los que aspiren á ser examinados en esta Escuela deberán ser españoles, hallarse entre los 15 y 25 años de edad y tener la necesaria robustez para dedicarse á los trabajos de campo: en la inteligencia de que á igualdad de notas, serán preferidos los que no pasen de los 20 años. La primera y segunda de dichas circunstancias se acreditarán con la fe de bautismo del interesado debidamente legalizada, y la tercera por reconocimiento facultativo.

8.º Las materias de que habrán de ser examinados serán:

Escritura.
Gramática castellana.
Idioma francés,
Dibujo topográfico.
Aritmética.

Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometría
Trigonometría rectilínea.

Estas materias tendrán la extension fijada en el programa detallado que se encuentra en la Direccion del ramo.

9.º Los exámenes se dividirán en los ejercicios que disponga la Direccion.

10.º Los que no fueren aprobados en el primer ejercicio, no podrán presentarse á los siguientes.

11.º Las solicitudes para admision á examen se recibirán en la Secretaria de la Junta general de Estadística, hasta el 30 de Setiembre próximo. Se acompañarán las fes de bautismo de los interesados y las señas de sus habitaciones, y ellos deberán hallarse en Madrid el día 1.º de Octubre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1864.

MON.

Sr. Vicepresidente de la Junta general de Estadística.

PROGRAMA.

de las materias de que han de examinarse los que pretendan ingresar en la Escuela especial, aprobado en 27 de Mayo de 1863.

DIBUJO, ESCRITURA, GRAMÁTICA CASTELLANA Y FRANCÉS.

Cada uno de los examinados presentará un plano topográfico á su voluntad, copiado de tres modos distintos [á saber:

El primero representado por curvas de nivel.

El segundo dibujado á pluma por el sistema de normales,

Y el tercero lavado á tinta de China.

El examinado copiará en presencia del Tribunal de exámenes ó uno de sus Vocales, el trozo ó trozos que se señalen del plano que hubiesen presentado.

Si el Tribunal lo tuviere por conveniente, podrá disponer que algunos de los examinados copien trozos de planos distintos de los que hubiesen sido presentados por ellos.

Habrá un ejercicio de escritura, en el cual los examinados escribirán el texto que se les dictare.

El de gramática castellana consistirá en las preguntas que sobre sus diversas partes haga el Tribunal ó Vocal que este nombre, comprendiendo la composicion que se dictare.

El de la lengua francesa en la lectura y traduccion del trozo que se les indicare.

ARITMÉTICA.

Definiciones é ideas generales.

Cantidad.
Unidad.
Sistema de numeracion.
Números abstractos y concretos.
Enteros, fraccionarios, mistos y complejos ó denominados.

Números enteros

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.

Denominados de los diferentes térmi-

nos que entran en estas operaciones, y cómo influye su variacion en los resultados.

Comprobaciones.

Números primos.

Reglas para conocer, por la inspeccion de las cifras que componen un número, si este es divisible por dos, por tres, por cuatro, por cinco y por nueve.

Factores y divisores.

Máximo comun divisor de varios números

Quebrados ó fraccionarios ordinarios

Modo de representarlas.

Variaciones que experimente el valor de un que quebrado segun varian sus términos.

Modo de simplificarlos y de separar los enteros cuando son impropios.

Cómo se reduce un número misto á quebrado impropio.

Reduccion de los quebrados á un comun denominador.

Reglas para sumarlos, restarlos, multiplicarlos y dividirlos, bien sea entre si ó bien con números enteros.

Fraccionarios decimales.

Definicion.

Modo de escribirlas y de leerlas, y cuál es el valor relativo de sus cifras.

Variaciones que experimentan segun varian la situacion de la coma

Reduccion á un comun denominador.

Modo para sumaras, restaras, multiplicaras y dividirlas.

Cómo se verifican estas operaciones cuando se combinan con números enteros.

Trasformacion de una fraccion ordinaria en decimal y de una decimal en ordinaria.

Números complejos ó denominados.

Reducir los números complejos á incomplejos y á quebrados impropios á números mistos de entero y fraccionario ó decimal.

Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estos números.

Potencias y raices.

Su definicion y modo de expresarlas. Términos de que se componen el cua-

dro y el cubo de una cantidad dividida en dos sumandos.

Potencias de una fracion.

Modo de extraer la raíz cuadrada y la raíz eúbrica de un número entero ó fraccionario.

Aproximaciones de estas raíces cuando no son exactas.

Razones y proporciones.

Definiciones.

Cuántas clases hay.

Hallar un término conocidos los demás.

Qué se entiende por regla de tres simple ó compuesta.

Por reglas de interés y de aligacion.

Reduccion de unas á otras.

ALGEBRA.

Nociones preliminares.

Objeto de álgebra.

Modo de expresar las cantidades algebraicas.

Exponentes.

Coefficientes.

Signos.

Operaciones fundamentales.

Que son términos semejantes.

Modo de reducirlos.

Adicion y sustraccion.

Multiplicacion de los monomios y polinomios.

Division de un monomio por otro, de un polinomio por un monomio, ó de un polinomio por otro.

Fracciones.

Modo de efectuar con las fraccionarios algebraicas las operaciones fundamentales de la aritmética.

Interpretacion de los exponentes cero y negativo.

Valor de una fracion cuyo denominador es cero.

Potencias y raíces de los monomios.

Formacion de las potencias de un monomio.

Extraccion de sus raíces,

Interpretacion de los exponentes negativos.

Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de primer grado.

Qué se entiende por ecuaciones de primer grado.

Trasformaciones.

Ecuaciones con una sola incógnita.

Su resolucion.

Reglas para poner en ecuacion un problema.

Ecuaciones con dos incógnitas.

Interpretacion de los valores negativos de los infinitos y de los indeterminados.

Ecuaciones con varias incógnitas.

Métodos de eliminacion.

Ecuaciones de segundo grado.

Forma general.

Completas ó incompletas.

Resolucion en ambos casos.

Discusion en los valores de la incógnita.

Progresiones y logaritmos.

Qué se entiende por progresiones.

Sudivision en crecientes ó decrecientes, por ciferentes ó par cocientes.

Definiciones.

Término general,

Fórmulas para hallar la suma de varios términos.

Resolucion de ecuaciones exponenciales.

Logaritmos.

Simplificacion de las operaciones por medio de estos.

Conocimiento de la disposicion y uso de las tablas correspondientes.

Geometria.

Definicion general.

Idem de la linea, la suficiente y el volumen.

Comun medida de dos rectas.

Qué es circunferencia de círculo y cómo se llama las lineas que en él se consideran.

Comun medida de dos arcos.

Angulos.

Definicion.

Igualdad de los ángulos y sus medidas.

Construccion de un ángulo igual á otro.

Definicion de la linea perpendicular y de la oblicua.

Definicion del ángulo segun su medida.

Angulos opuestos por el vértice.

Perpendiculares y oblicuas.

Distancia más corta de un punto á una recta.

Por un punto que esté ó sobre ella tirarle una perpendicular.

Dividir una recta y un angulo en dos partes iguales.

Paralelas

Su definicion.

Angulos formados con una secante.

Por un punto fuera de una recta tirar otra que forme con ella un ángulo dado.

Rectas en el círculo.

El diámetro perpendicular á una cuerda divide á esta y á su arco en dos partes iguales.

Hacer pasar una circunferencia por tres puntos

Tangentes.

Su definicion.

Tirar una tangente á un círculo dado en el punto de contacto.

Trazar un círculo tangente á una recta, en un punto dado y cuyo radio sea tambien dado.

Trazar un círculo tangente á otros dos y cuyo radio sea dado.

Trazar un círculo tangente á los dos de un ángulo dado el radio ó el punto de contacto con uno de los lados.

Triángulos.

Definiciones.

Varias clases, segun la magnitud de los lados ó de los ángulos.

Suma de los tres ángulos.

Igualdad de los triángulos en general.

Construccion de los triángulos dada un lado y otros dos de sus elementos.

Hallar un punto que diste de otros dos magnitudes dadas.

Relacion entre la hipotenusa y los catetos de un triángulo rectángulo.

Angulos en el círculo

Definicion del ángulo inscripto.

Su medida y la de los que ocupan cualquier oposicion.

Levantar una perpendicular en el extremo de una recta sin prolongarla.

Tirar una tangente á una circunferencia desde un punto dado fuera de ella.

Describir sobre una linea dada un arco capaz de un ángulo dado.

Lineas proporcionales y triángulos semejantes.

Definiciones.

Propiedades de los triángulos semejantes.

Dividir una recta en partes iguales.

Dividir una recta en partes proporcionales á las de otra ya dividida en partes que tengan entre si una relacion dada.

Construir una escala de transversales.

Construir una cuarta proporcional á tres rectas dadas.

Construccion de terceras y de medias proporcionales.

Tirar por un punto una recta que pase por el punto de interseccion de otras dos que no se cortan en los limites del dibujo.

Construccion de triángulos semejantes.

Dividir una linea en media y extrema razon.

Tirar una tangente á dos circunferencias.

Poligonos en general y circunferencia de círculo.

Definicion de poligno y de sus partes

Division en regulares é irregulares.

Suma de los ángulos interiores de cualquier poligono.

Poligonos semejantes.

Construir un poligono igual ó semejante á otro.

Inscribir ó circunscribir á una circunferencia un poligono regular.

Expresion de la circunferencia de círculo.

Areas.

Comparacion del área del paralelogramo con la del rectángulo y triángulo.

Área del paralelogramo, del rectángulo, del cuadro de un poligono regular ó irregular, del círculo, del sector y del segmento.

Trasformar un poligono en otro que tenga un lado ménos y le sea equivalente.

Relacion entre las áreas de los poligonos semejantes.

Trasformar un poligono en un cuadrado equivalente.

Planos.

Medidas del angulo diedro.

Definicion de una recta perpendicular á un plano y de un plano perpendicular á otro.

Planos paralelos.

Angulos poliedros.

Poliedros.

Definicion y nomenclatura de la pirámide y del prisma,

Poliedros regulares.

Aras laterales y totales de estos cuerpos. Paralelepipedos equivalentes.

Volumen de un paralelepipedo, de un prisma, de una pirámide cualquiera, de un tronco de pirámide y de un prisma cualquiera truncado.

Del cilindro, del cono y de la esfera.

Definiciones de estos tres cuerpos.

Áreas laterales y totales del cilindro y del cono.

Caso en que el cono está truncado.

Área total de la esfera, de la zona y del segmento.

Volumen del cilindro y del cono.

Caso en que el cono está truncado.

Volumen de la esfera, del sector y del segmento esférico.

Trigonometria rectilinea.

Objeto de la trigonometria.

Definiciones de las lineas trigonometricas.

Sus signos.

Relaciones entre las de dos arcos iguales y de signos contrarios.

Variaciones de estas lineas segun se aumenta ó disminuye la magnitud del arco.

Valores de las lineas trigonometricas en algunos casos particulares.

Relaciones entre las de un arco.

Dada una de ellas expresar en funcion de la misma todas las demás.

Hallar los senos y cosenos la suma y de la diferencia de dos arcos, en funcion de los senos y cosenos de estos arcos.

Deducir que la suma de los senos de dos arcos es á la diferencia como la tangente de la semisuma de los mismos arcos es á la tangente de su semidiferencia.

Dadas las tangentes de dos arcos, hallar las tangentes de la suma y diferencia de estos arcos.

Conocido el seno, el coseno y la tangente de un arco, hallar el seno, el coseno y la tangente de su mitad.

Deducir la tangente de la mitad de un arco, en funcion de la tangente de este arco

Conocimiento de la disposicion de las tablas trigonometricas y del modo de usarlas.

Establcer y preparar las fórmulas necesarias para resolver en todos los casos un triángulo en general y el rectángulo en particular.

Deducir la superficie de un triángulo, conociendo los datos necesarios para resolver.

Madrid 27 de Mayo de 1865, =Alejandro Olivan.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 712.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de Comercio.

Revisada ya por este Gobierno la matrícula de comerciantes de esta provincia segun previene la regla 4.^a de la Real orden de 10 de Octubre de 1862. se inserta á continuacion la no-

la expresiva de los sujetos que se hallan inscriptos en aquella para el año económico de 1863 á 1864, á fin de que si alguno se cree indebidamente clasificado de comerciante ó escluido, pueda reclamar ante mi autoridad, para lo cual se concede el termino de un mes contado desde la fecha en que tenga lugar la insercion en el *Boletin oficial*; debiendo cuidar los Alcaldes de los pueblos de tener expuesto al público por el tiempo citado, el periódico referido, para que los habitantes de aquellos puedan enterarse de él, y surta los efectos consiguientes.

Palencia 24 de Mayo de 1864.

El Gobernador,
MANUEL UREÑA.

RELACION expresiva de los comerciantes de esta provincia que se hallan inscriptos en la matrícula del año económico de 1864 á 1865.

Pueblos donde residen.	NOMBRES.	Industria que ejercen.
Aguilar de Campoo.	D. Leonardo Perez.	Almacenista de ultramarinos.
Id.	Juan Revuelta.	Mercader de tegidos.
Id.	Buenaventura Perez.	"
Id.	Isidoro Ruiz.	"
Id.	Andrés Revuelta.	"
Ampudia.	Juan Ortiz.	"
Id.	Manuel Sahagun Rubio	"
Amusco.	Antonio Castilla Izquierdo.	Almacenista de géneros coloniales.
Id.	Manuel Ruiz Gonzalez.	"
Antigüedad.	Fernando Arnaiz.	Mercader de tegidos.
Astudillo.	Gregorio Asenjo.	"
Id.	Sebastian Loyola.	"
Id.	Fabian Plaza.	"
Id.	Juan Arce Plaza.	"
Id.	Manuel Loyola Santoyo.	"
Id.	Braulio Torres.	"
Id.	Francisco Ontaneda.	"
Autillo de Campos.	Gregorio Moro.	"
Id.	Tomás Alonso.	"
Baltanás.	Juan del Campo Gomez.	"
Id.	Pablo Galan.	"
Id.	Santiago Masa.	"
Id.	José Díez.	"
Id.	Marcos Masa.	"
Id.	Cenon Espina.	"
Becerril de Campos.	Froilan Negrete.	"
Id.	Ramon Quintana.	Almacenista de frutos coloniales.
Id.	Felipe Crespo.	Mercader de tegidos.
Id.	Agustin Doyagüe.	"
Id.	Josfa Guzon.	"
Id.	Eusebio Torio.	"
Boadilla de Rioseco.	Domingo Fernandez.	"
Carrion de los Condes.	Martin Martin.	Almacenista de aceite.
Id.	Pedro Cantero.	Id. de jabon.
Id.	Matias San Millan.	Mercader de tegidos.
Id.	Benito Merino Moro.	"
Id.	Damaso Alvarez.	"
Id.	José Castro.	"
Id.	Simon Cordero.	"
Castrillo de Onielo.	Bernardino Gonzalez.	"
Cervatos de la Cueva.	Mateo Acero	"
Cervera de Pisuerga.	Isidro Bielva Gomez.	"
Id.	José Arroyo	"
Id.	Domingo Merino	"
Cevico de la Torre.	Pedro Feliciano Alva.	Almacenista de géneros coloniales.
Id.	Lino Julian.	"
Id.	Mateo Alva.	"
Id.	Nicolás Puertas.	Mercader de tegidos.
Id.	Rosaldo Merino.	"
Id.	Nicolás Jose Alva.	"
Id.	Francisco Alva.	"
Cisneros.	José Ibañez.	"
Id.	Juan Serrano.	"
Id.	Rafael Mansilla.	"
Dueñas.	Leandro del Rio.	"
Id.	Antonio Martin Otero.	"
Id.	Francisco Fernandez Herrero	Almacenista de Hierro.
Id.	Fermin Conde.	Mercader de tegidos.
Id.	Sebastian del Toro	"
Id.	Mariano Bravo Molina	"
Id.	Esteban Rubio.	"
Id.	José del Rio.	"

Pueblos donde residen.	NOMBRES.	Industria que ejercen.
Dueñas	Isabelino Gomez.	Mercader de tejidos.
Frómista.	Bonifacio Alvarez.	Almacenista de Hierro.
Id.	Paulino Polvorinos.	"
Fuentes de Nava.	Antonia Rodriguez.	Mercader de tegidos.
Id.	Joana Sevilla.	"
Fuentes de Valdepero.	Ventura Rodriguez.	Almacenista de aceite y javon.
Id.	Felipe de la Torre.	"
Id.	Juan Paniagua.	"
Id.	Baldomero Gato.	"
Grijota.	Mariano del Campo.	Mercader de tegidos.
Guardo.	Luis Martinez.	"
Id.	Juan Martinez.	"
Herrera de Pisuerga.	Jacinto Franco.	Almacenista de géneros coloniales.
Id.	Policarpo Zurita Hermano.	"
Id.	Cristobal Revuelta.	Mercader de tejidos.
Id.	Pedro Ibañez.	"
Id.	Mariano Gonzalo.	"
Id.	José Bueno Bezos.	"
Lantadilla.	Mariano Peña.	Almacenista de hierro.
Id.	Vicente Vega.	Mercader de tegidos.
Mazariegos.	Felix Torio.	"
Meneses.	Ambrosio Perez.	"
Id.	Bruno Andres.	"
Monzop.	Tomás Gonzalez.	"
Nogales de Pisuerga.	José Veltran.	Almacenista de aceite y jabon.
Id.	Justo Palacios.	"
Id.	Pedro Renedo.	"
Osorno.	Francisco Ortiz.	Mercader de Tegidos.
Id.	Eusebio Fuente	"
Id.	Lucas Perez.	"
Palencia.	Pascual Herrero.	Almacenista de tegidos.
"	Agapito Quemada.	"
"	Luis del Barrio.	"
"	Sinforiano Arroyo.	"
"	Fermin Urrutia.	Almacenista de Hierro.
"	Valentin Pastor.	Id. de ultramarinos
"	Srs. Lopez y Redondo.	Id. de aguardientes y licores.
"	Lorenzo Herrero.	Id. de géneros coloniales
"	Manuel Martinez Ortega.	Id. de tegidos.
"	Florencio Soto.	Id. id.
"	Francisco Gallego Zamora.	Id de hierro.
"	Victor Villoldo.	Comerciante capitalista.
"	Manuel Polo.	Mercader de tegidos.
"	Alejandro Casado.	"
"	Aquilino Romo.	"
"	Hdefonso Alonso.	"
"	Valentin Martinez.	"
"	Joaquin Lopez Pastor.	"
"	Feliciano Ortega.	"
"	José Gonzalez Ruiz.	"
"	Antolin del Campo.	"
"	Juana Lucio	"
"	Gregorio Alvarran	"
"	Ramon de las Moras!	"
"	Ignacio Polvorinos.	"
"	José Gomez Barquin.	"
"	José Gonzalez.	"
"	Manerto Díez.	"
"	Isidoro Arroyo.	"
"	Ramon Vaquero.	"
"	Hilario Bravo.	"
"	Hilario Díez.	"
"	Francisco Vega.	"
"	Anreliano Rodriguez.	"
"	José de la Secada.	"
"	Pedro Agnado.	"
"	Mariano Ibañez.	Almacenista de aceite y jabon.
"	Tadeo Ortiz.	"
"	Guillermo Martinez Azcoitia.	"
"	Manuel Martinez Durango.	"
"	Cipriano Merino de las Moras	"
"	Viuda de Cuetara é hijo.	"
"	Marcelo Lopez.	"
"	Marcelino de la Hera.	"
"	Gerónimo Arroyo.	"
"	Viuda de Moras Mozo,	"
"	Arroyo y Garcia.	"
"	Adanez Iscar y Gonzalez.	"
"	Vicente Mallol é hijo.	"
"	Ocejo.	"
"	Cipriano Pastor.	"
"	José Maria Pastor.	"
"	Federico Gavaldá.	"
"	Santivañez é hijo	"
"	Anastasio Fernandez Caballero.	"
"	Juan Bautista Mañanos. (mayor)	"

Pueblos.	NOMBRES.	Industrias.
Palencia.	Juan Bautista Mañanós (menor.)	"
"	Anacleto Muro Pastor.	"
"	Nicolás Ventura.	"
"	Alejandro Urrutia.	"
"	Mariano Alonso	"
"	Antero Cuesta.	"
"	Gabriel Gonzalez Puertas.	"
"	Santos Sevilla.	"
Palenzuela.	Salustiano de Blas.	Almacenista de aceite y jabon.
Paredes de Nava.	Benito Ruiz Zorrilla.	Id. de paños.
"	Hilarion Garcia.	Mercader de tejidos.
"	Lorenzo Serrano	"
"	Sinforiano Vian.	"
"	José Marcos.	"
"	Casto Fernandez.	"
"	Francisco Aguado.	"
Piña de Campos.	Bernardo Gomez.	Almacenista de hierro.
Prádanos de Ojeda.	Pablo Perez.	Id. de aceite y jabon.
"	Felipe Gutierrez.	Id. de tejidos.
"	Petra Rodriguez.	"
Revenga.	Miguel Ortiz.	Id. de frutos coloniales.
Saldaña.	Felipe Martin	Mercader de tejidos.
"	Dionisio Martinez.	"
"	Pedro Comillas.	"
"	Julian Caminero.	"
Santillana de Campos.	Narciso Elices.	"
Sotovañado.	Francisco Alva Perez.	"
Torremormojon.	Pedro Gutierrez Barquin.	"
Torquemada.	Tiburcio Ausin.	"
"	Gumersindo Ausin.	Id. de aceite y jabon.
"	Tomás Fuentes.	Mercader de tejidos.
Vertabillo.	Fulgencio Tejedor.	"
"	Angel Anton.	"
Villada.	Francisco del Fraile.	Almacenista de ultrama-
"	Miguel Gonzalez.	rinos.
"	Mamerto Alonso.	Mercader de tejidos.
"	Juan Alonso Herrerro.	"
"	Zacarias Villada.	"
"	Luis Maudes.	"
Villalumbroso.	Casimiro Antolin.	"
"	Miguel Calleja.	"
"	Teodora Diez.	"
Villarramiel.	Raimundo Fernandez.	Almacenista de frutos co-
"	Fabian Lesmes.	loniales.
"	Marcos Lopez.	"
"	Valentin Lopez Riveros	"
"	Manuel Serrano.	"
"	Mateo Garcia Herrerro.	"
"	Mauricio Serrano.	"
"	Ramon Gonzalez.	Mercader de tejidos.
"	Blás Sanchez.	"
"	Antonio Guerra Canillas.	"
"	Fernando Garcia.	"
"	Francisco Fernandez.	"
"	Santiago Serrano Andrés.	"
"	Francisco Anton Lopez.	"
"	Julian Lopez Diez.	"
"	Bonifacio Alonso.	"
"	Jacinto Lesmes.	"
"	Juan Alonso.	"
"	Pedro Alonso Llanos.	"
Villasarracino.	Ramona Gutierrez.	"
"	Esteban Ortega.	"
Villaumbrales.	Faustino Gatón.	"
"	Pedro Moro Negrete.	"
"	Nicomedes Retortillo.	"

CONSEJO PROVINCIAL.

D. José Andrés Arias, Secretario de la Diputacion y Consejo de esta provincia.

Certifico: que por el Consejo provincial en union del Comisario de guerra de esta plaza y con sujecion á lo establecido por las Reales órdenes de quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho y veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en sesion de este dia se han fijado los precios á que han de

liquidarse y abonarse las especies de suministros hechos á las tropas del Ejército, en la forma siguiente:

La ración de pan comun de libra y media, á un real.

La fanega de cebada á treinta y un reales ochenta y nueve céntimos.

La arroba de paja, á dos reales trece céntimos.

La arroba de leña, á un real treinta y cuatro céntimos.

La arroba de carbon, á cinco reales diez y seis céntimos.

La onza de aceite, á diez y ocho céntimos.

Todas las especies dichas de peso y medida de Castilla.

Y para que conste, estiendo la presente, visada y sellada, con referencia al libro de actas que firmo en

Palencia á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

=V.º B.º=El Presidente, Manuel Ureña. =El Secretario, José Andrés Arias.

Administracion principal de Hacienda pública de la Provincia de Palencia.

PEDRISCOS.

RELACION que de conformidad á lo resuelto por la Direccion general de contribuciones, publica esta Administracion de las cantidades recibidas de Tesoreria por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, por la indemnizacion acordada por la Excm. Diputacion provincial por los pedriscos que sufrieron en los años que se designan, y de la distribucion hecha por los mismos Ayuntamientos entre los contribuyentes que sufrieron los efectos del pedrisco, á saber.

PUEBLO DE VILLAMORCO.

	Rs. vn. cénts.
Cantidad recibida por pedriscos de 1862, , , ,	5 580

Distribucion.

(Continuacion)

Pedro del Olmo.—Pedro del Olmo, , , , ,	9 52
Pedro Perez.—Pedro Perez, , , , ,	157 56
Rosendo del Rio.—Rosendo del Rio, , , , ,	25 80
Sebastian del Rio.—Testigo, Emeterio del Rio, , , ,	34 34
Santiago Martinez.—Testigo, José Mozo, , , , ,	22 78
Tomasa Valcayo.—Testigo, Rosendo del Rio, , , , ,	16 52
Vicente del Rio.—Vicente del Rio, , , , ,	33 66
Valentina del Rio.—por mi Sra. Madre, Desiderio del Rio, , , , ,	80 24
Leonardo Romo.—Testigo, Isidoro Galindo, , , , ,	43 06
Victoriano Medina.—Victoriano Medina, , , , ,	138 04
Anselmo Calle.—Testigo, Pedro Perez, , , , ,	79 22
Mariano Merino.—Testigo, Pedro Pascual, , , , ,	26 52
Pedro Pascual.—Pedro Pascual, , , , ,	14 62
Valentin Campo.—Valentin Campo, , , , ,	16 66
Mariano Rojo.—Bruno Mozo, , , , ,	50 66
Andrés Valderrabano.—Testigo, Hermenegildo de Cuesta	1 70
Maria Paredes.—Hermenegildo de Cuesta, , , , ,	10 88
Gervasio Cuesta.—Gervasio Cuesta, , , , ,	26 18
Eustasio Herran.—Testigo, Marcelo Rojo, , , , ,	4 08
Francisco Marcos.—Testigo, Julian Merino, , , , ,	27 76
Julian Miguel.—Julian Miguel, , , , ,	2 58
José Marcos.—Testigo, Julian Merino, , , , ,	9 18
Julian Merino.—Julian Merino, , , , ,	9 18
Luis Muñoz.—Testigo, Mariano Muñoz, , , , ,	12 92
Mariano Perez.—Testigo, Nicasio Martinez, , , , ,	4 08
Mariano Muñoz.—Mariano Muñoz, , , , ,	6 80
Marcelo Rojo.—Marcelo Rojo, , , , ,	6 46
Mariano Arenillas.—Testigo, Marcelo Rojo, , , , ,	4 76
Narciso Gonzalez.—Narciso Gonzalez, , , , ,	5 40
Nicasio Martin.—Nicasio Martin, , , , ,	7 14
Angel Castrillo.—Angel Castrillo, , , , ,	52 98
Cayetana Payo.—Testigo, Angel Castrillo, , , , ,	49 64
Domingo Muñoz.—Testigo, Angel Castrillo, , , , ,	18 02
Gregorio Payo.—Angel Castrillo, , , , ,	31 60
Andrés Mozo.—Angel Mozo, , , , ,	10 15
Agapito Garcia.—Agapito Garcia, , , , ,	15 64
Cipriano Medina.—Testigo, Victoriano Medina, , , , ,	2 38

TOTAL, , , , 5,580

PUEBLO DE COZUELOS.

	Rs. vn. cénts.
Cantidad recibida por pedriscos de 1862, , , ,	5016

Distribucion.

Atanasio Calderon.—Atanasio Calderon, , , , ,	55 48
Antolin Calderon.—Antolin Calderon, , , , ,	125

(Se continuará.)